



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V. N° 742/2025

POR LA QUE SE DESIGNA A LA SEÑORA LAURA MICAELA PINO ARRUA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.204.932, COMO ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS ADJUDICADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA.

Villeta, 1 de setiembre de 2025

VISTO: la LEY N° 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL
la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la municipalidad;...d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... g) ejecutar el presupuesto municipal; r) contratar los servicios técnicos y de asesoramiento que sean necesarios... y t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.

Que, el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1700/2019 establece: "Aprobar el uso obligatorio del Sistema de Seguimiento de Contratos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los contratos suscriptos desde el año 2019 y todos aquellos vigentes al momento de la implementación por las Contratantes".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Villeta, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1°: DESIGNAR, a la Señora LAURA MICAELA PINO ARRUA, con CEDULA DE IDENTIDAD N° 5.204.932, como Encargada de Administración de Contrato de los procesos de contrataciones públicas de bienes y servicios adjudicados por la Municipalidad de Villeta.

Artículo 2°: La Administradora de Contratos deberá implementar el "Manual de Guía del Sistema de Seguimiento de Contratos" establecido por la DNCP, a los efectos del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a quienes corresponda y cumplido, archivar

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaría General


TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal

